Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 05 NOV. 2008

VISTO la Nota Nº 146/08 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo; Y CONSIDERANDO

Que el día 30 de Octubre del corriente año, se llevó a cabo un acto, con motivo de cumplirse el "10° Aniversario de la Creación del Comando de Operaciones Policiales Ushuaia".

Que esta Cámara Legislativa, quiso hacer una distinción especial para tan importante acto, por lo que ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se gestione la confección de una placa.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "B" Nº 0001-000004158, correspondiente a ESTUDIO TRES de María José CALDERON, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), en concepto de la compra de una placa aluminio de 23x30 grabada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUE LVE:

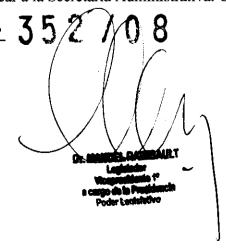
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de atención protocolar</u>, el pago de la Factura "B" Nº 0001-000004158, correspondiente a ESTUDIO TRES de María José CALDERON, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), en concepto de la compra de una placa aluminio de 23x30 grabada; de acuerdo a la Nota Nº 146/08 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a través de la Secretaria Administrativa, la prosecución del trámite necesario para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 35



"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"